



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156 -2018-ANA

Lima, 24 MAYO 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2018-ANA-DCERH de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 457-2018-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 3) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 75° de la citada Ley, corresponde a la Autoridad Nacional del Agua velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a esta, para lo cual ejerce funciones de vigilancia y fiscalización con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación del mar, ríos y lagos en lo que corresponda, pudiendo coordinar con los sectores de la administración pública, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, bajo este marco normativo, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, a través del informe del visto, propone aprobar los "Lineamientos de intervención en casos de emergencia que afectan la calidad de los recursos hídricos", orientada a lograr la adecuada gestión de estas emergencias y la aplicación de planes de seguimiento posterior al evento producido;

Que, los citados lineamientos tienen por objeto establecer y estandarizar el procedimiento para la intervención oportuna de la Autoridad Nacional del Agua (sede central, órganos desconcentrados y unidades orgánicas) en situaciones donde una contingencia o evento inesperado genere una afectación a la calidad de los recursos hídricos y sus bienes asociados;

Que, por tanto, resulta necesario aprobar la precitada propuesta para su inmediata aplicación por los órganos de la sede central, órganos desconcentrados y unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua; y,

Estando a lo opinado por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobación de lineamientos**

Aprobar el documento denominado: "Lineamientos de intervención en casos de emergencia que afectan la calidad de los recursos hídricos", conjuntamente con sus tres (03) formatos anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Difusión**

Encargar a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos las acciones para la difusión e implementación de los lineamientos aprobados en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), conjuntamente con los lineamientos y anexos aprobados en el artículo 1.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua